



Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO
(0 4 9 8)
0 1 JUN. 2012

Por la cual se modifica el formulario de inscripción para postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano de hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, con la respectiva guía de diligenciamiento, adoptado mediante Resolución No. 0200 del 22 de Febrero de 2012.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1920 de 2011,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 de 2010, expidió Decreto Ley 4832 de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del Fenómeno de la Niña, estableciendo mecanismos e instrumentos ágiles que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos con celeridad para hacer frente al desastre natural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 de 2011 el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Que mediante Resolución No. 0200 del 22 de febrero de 2012, se adoptó formulario de inscripción para postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano de hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, con la respectiva guía de diligenciamiento

Se hace necesario modificar el formulario de inscripción para postulación al subsidio familiar de vivienda para incrementarlo con el formulario de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

Que mediante Decreto 430 del 28 de Febrero de 2012, se modificó el artículo 20 del Decreto 1920 de 2011 incrementando la cuantía del valor del subsidio familiar de vivienda urbano para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, según la categoría del municipio.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el formulario de postulación al subsidio familiar de vivienda para hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y la guía para el diligenciamiento, adoptados mediante la Resolución No. 200 del 22 de Febrero de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Modificar el formulario y su guía de diligenciamiento adoptado mediante Resolución No. 0200 del 22 de Febrero de 2012, para la postulación al subsidio familiar de vivienda urbana de hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

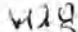
ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN. 2012


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: María Isabel Galvis 



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES
 HOGARES AFECTADOS POR OLA INVERNAL - FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011
 O LOCALIZADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE
 ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA

Aprobado mediante Resolución No. _____ del _____ de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda

C O N T R O L	1. Ha recibido subsidio de vivienda de Fonvivienda con anterioridad al 7 de Diciembre de 2010	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	4. Si el hogar ha sido beneficiario del Subsidio Familiar de vivienda en cualquier modalidad, solicita ajuste y presenta novedad en la conformación del hogar diligencie en la columna 1 NOVEDAD de la Sección A marcando las siguientes opciones según el caso: N (nacimiento) F (fallecimiento) y ME (mayoría de edad)	FORMULARIO No. _____
	2. El subsidio de Fonvivienda fue cobrado y legalizado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	3. Subsidio Concurrente: Ha recibido subsidio familiar de vivienda de otra entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y lo utilizará en el cierre financiero de la vivienda	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

6. INSCRIPCIÓN NUEVA → 7. ACTUALIZACIÓN SOLICITA AJUSTE

A CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIO ECONOMICA DEL HOGAR (CONSULTAR GUÍA)												
1. NOVEDAD	2. APELLIDOS	3. NOMBRES	4. FECHA DE NACIMIENTO		5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD		6. PARIENTE (S.O.)	7. CONDICIÓN ESPECIAL	8. ESTADO CIVIL	9. SEXO	10. OCUPACIÓN	11. INGRESOS MENSUALES
	2.1. CABEZA DE HOGAR		AÑO	MES	DÍA	Tipo	NUMERO					
	2.2. MIEMBROS DEL HOGAR											
												TOTAL INGRESOS \$
12. CONDICIÓN ESPECIAL DEL HOGAR	Afrocolombiano		Indígena		Rrom o Gitano							
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>							
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>							
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>							

B INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN			
1. CONDICIÓN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA DEL POSTULADO	1 1 Propietario <input type="checkbox"/> 1 2 No propietario <input type="checkbox"/> 1 3 Poseedor <input type="checkbox"/>	2. Dirección del Inmueble afectado	3. Departamento
			4. Municipio

C DATOS DEL HOGAR POSTULANTE					
1. Dirección Domicilio Actual		2. Dirección para correspondencia			
3. Departamento	4. Municipio	5. Teléfono 1	6. Teléfono 2		

D MODALIDAD DE LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA					
1. Vivienda Destruída Totalmente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Adquisición de Vivienda Nueva <input type="checkbox"/>	En caso de ser propietarios escribir número de matrícula inmobiliaria del inmueble afectado:		
2. Reubicación zona de alto riesgo no mitigable	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Adquisición de Vivienda Nueva <input type="checkbox"/>	INDIQUE SI PERDIÓ SU VIVIENDA POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
			SI ALGUN MIEMBRO DE HOGAR FUE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, INDIQUE SI EL SUBSIDIO SE APLICÓ EN LA VIVIENDA DESTRUIDA O A REUBICAR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

E LOCALIZACIÓN Y TIPO SOLUCIÓN DE VIVIENDA			F. FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA		
1. Marque el Tipo de Proyecto MISN <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> JOY, OLA INV <input type="checkbox"/>	Aporte Entidad Territorial \$		Aporte del Hogar \$		
2. Nombre del Proyecto de Vivienda	Aplica Otro subsidio familiar de vivienda otorgado anteriormente \$		Donación ONG o Entidad pública o privada Nacional o Internacional \$		
3. Departamento :	Recursos Regalías, Adaptación, Calamidades \$		Otros Aportes \$		
4. Municipio:	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SOLICITADO \$		VALOR TOTAL DE LA VIVIENDA \$		
5. TIPO DE SOLUCIÓN : Vivienda de Interés Prioritario -VIP <input type="checkbox"/> Vivienda de Interés Social - VIS (MISN o PIDU) <input type="checkbox"/>					

G MANDATO
 El hogar que suscribe esta postulación otorga mandato al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para que ejerza los recursos que llegaren a reconocerse por concepto de las pólizas de seguro constituidas a nuestro favor, y, si fuere conducente, aquellas sumas por concepto del subsidio asignado que aun estuvieren a disposición del Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) por no haber sido giradas para el desarrollo del proyecto de vivienda en el que aplicamos el subsidio. Posteriormente nos comprometemos a informar a FONVIVIENDA el proyecto de vivienda urbana de interés social nueva en el cual aplicaremos el subsidio asignado inicialmente en la adquisición de una nueva vivienda, en virtud de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 13 del Decreto 1920 de 2012.

H DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:			
<input type="checkbox"/> Manifestamos libre y voluntariamente que las personas relacionadas como núcleo familiar convivimos en el hogar del cual declaramos ser cabeza. <input type="checkbox"/> Toda la información aquí suministrada es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción. <input type="checkbox"/> Cumplimos con las condiciones para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y no estamos incurso en las imposibilidades para solicitarlo <input type="checkbox"/> Nuestros ingresos familiares no son superiores al equivalente de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales (SMLMV) <input type="checkbox"/> Autorizamos para que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la Ley			
NOMBRE JEFE DEL HOGAR _____		NOMBRE CONYUGE O COMPANERO(A) _____	
FIRMA JEFE DEL HOGAR _____ C.C _____		FIRMA DEL CONYUGE O COMPANERO (A) _____ C.C _____	
MIEMBROS HOGAR MAYORES DE EDAD			
NOMBRE	FIRMA		C.C

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN			
NOMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE:	ENTIDAD QUE RECIBE:	Nº Folios Anexos	Fecha de Recibo:
	MUNICIPIO		AÑO MES DIA

DESPRENDIBLE DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN			
NOMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE:	ENTIDAD QUE RECIBE:	Nº Folios Anexos	Fecha de Recibo:
NOMBRE DEL POSTULANTE:	CEDULA DEL POSTULANTE MUNICIPIO		AÑO MES DIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:	FORMULARIO No. _____		

LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO NO OTORGA EL DERECHO AL SUBSIDIO
EL DESPRENDIBLE DE RADICACIÓN NO GARANTIZA QUE EL HOGAR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN
ESTE FORMULARIO ES GRATUITO Y PUEDE SER FOTOCOPIADO PARA SU DISTRIBUCIÓN.

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PARA HOGARES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 Y AQUELLOS UBICADOS EN ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE

NOTAS IMPORTANTES:

Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado. Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía. El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.

REQUISITOS

El Subsidio Familiar de Vivienda urbano que otorga el Fondo Nacional de Vivienda es para la atención de hogares conformados por población no vinculada al sistema formal de trabajo, incluidos en los registros oficiales de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, que han perdido la totalidad de su vivienda o ésta haya sido afectada integralmente y las que se encuentren en zona de alto riesgo no mitigable y que deben ser reubicados por su condición de potenciales afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

La Entidad Territorial, los promotores de Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN y Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDU, oferentes de planes de vivienda deberán formular y cofinanciar los proyectos de adquisición de vivienda nueva destinados a los hogares incluidos en el Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal y los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable incluidos en los censos oficiales que con ocasión de estos hechos emita el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, avalados por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y refrendados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Podrán ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda los hogares conformados por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan el mismo espacio habitacional, y que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que prioritariamente se trate de hogares conformados por población no vinculada al sistema formal de trabajo, con ingresos inferiores a cuatro (4) SMMLV. En los municipios y/o departamentos en donde las Cajas de Compensación Familiar no tengan la obligación de constituir Fondos para Vivienda de Interés Social, FOVIS, o cuando el cociente de recaudo sea menor o igual al ochenta (80%) se aceptarán y tramitarán las solicitudes de subsidio familiar de vivienda para los afiliados a tales Cajas de Compensación Familiar con ingresos familiares hasta de dos (2) SMMLV, caso en el cual los solicitantes del subsidio deberán acreditar en la respectiva postulación que la condición anteriormente mencionada es predicable de la Caja de Compensación Familiar del caso, mediante certificación emitida por la misma.
2. Que los hogares se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Hogares incluidos en los registros oficiales de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, propietarios u ocupantes a cualquier título de una vivienda destruida en su totalidad que estaba localizada en zona de alto riesgo no mitigable certificada por la autoridad competente.
 - b) Hogares incluidos en los registros oficiales emitidos por autoridades competentes, no propietarios de viviendas que no están ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable pero que fueron integralmente destruidas por los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.
 - c) Hogares propietarios u ocupantes de una vivienda ubicada en zona de alto riesgo no mitigable certificado por autoridad competente y que deben ser reubicados por su condición de potenciales afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011

Además de cumplir las condiciones anteriores, debe anexar los documentos requeridos en el formulario de postulación, relacionados al final de esta guía.

GUÍA

A continuación encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del formulario.

SECCION DE CONTROL

Diligencie los siguientes campos con X marcando SI ó NO según corresponda:

1. Ha recibido subsidio de vivienda de Fonvivienda con anterioridad al 7 de Diciembre de 2010.

Si la respuesta es NO, marque X en el punto 6. INSCRIPCIÓN NUEVA de esta sección.

Si la respuesta es SI, diligencie el punto 2 de esta sección:

2. El subsidio de Fonvivienda fue cobrado y legalizado*(1). Si la respuesta es NO, seguidamente marque X en el punto 7. ACTUALIZACIÓN SOLICITA AJUSTE de esta sección. Si la respuesta es SI, seguidamente marque X en el punto 6. INSCRIPCIÓN NUEVA. Esta opción aplica únicamente si la vivienda afectada en la cual aplicó el subsidio fue destruida en su totalidad o va a ser objeto de reubicación por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable.

* (1) ("Subsidio Legalizado: Situación en la cual se encuentra un subsidio familiar de vivienda vigente respecto del cual se acreditó la conclusión de la respectiva solución, su escrituración y registro; y se surtió el procedimiento de desembolso de que trata el artículo 58 del Decreto 2190 de 2009; o el numeral 2.3 del artículo 4° del Decreto 1920 de 2011")

3. Subsidio Concurrente : Marque X según corresponda en SI o NO.

Indique si ha recibido subsidio familiar de vivienda de otra entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y lo utilizará en el cierre financiero de la vivienda de conformidad con lo previsto en el parágrafo 4° del artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 que establece: "los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades participantes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y aplicarlos concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social cuando la naturaleza de los mismos así lo permita". El valor respectivo debe registrarlo en la Sección F. FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA como recurso complementario o recurrente para el cierre financiero en el renglón *Aplica Otro Subsidio Familiar de Vivienda Otorgado anteriormente*.

Si la respuesta es SI, diligencie el punto 5 de esta Sección con el Nombre de la entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés social diferente de Fonvivienda, de la cual recibió el subsidio concurrente. A continuación registre el respectivo NIT

4. Si el hogar ha sido beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Fonvivienda en cualquier modalidad, solicita ajuste y presenta novedad en la conformación del hogar, diligencie la columna 1. NOVEDAD, de la sección A, marcando la opción que se explica en dicha sección.

5. Nombre de la entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social diferente de Fonvivienda, de la cual recibió subsidio concurrente.

Si marcó SI en el punto 3 de la Sección Control, registre en este campo el nombre de la entidad otorgante del subsidio que concurrirá en esta postulación a la financiación de la solución de vivienda y en el siguiente campo escriba el NIT de dicha entidad.

Tenga en cuenta que si corresponde a una Inscripción Nueva debe diligenciar todas los campos y datos de la conformación y condición socio económica del hogar y los demás de todas las secciones del formulario. Si marcó Actualización Solicita Ajuste, únicamente está permitido en la Sección A Conformación y Condición Socio Económica del Hogar, actualizar los datos en los casos citados en el punto 1. Novedad; las demás secciones del formulario deben ser diligenciadas completamente.

SECCION A

CONFORMACION Y CONDICION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

1. NOVEDAD: Si el hogar cumple la condición descrita en el punto 4 de la Sección Control, marque en este campo la novedad, con las siguientes opciones según el caso:

N : Nacimiento (Si hubo nacimientos en el hogar después de la fecha de asignación del subsidio sin aplicar, relacionar la información correspondiente al nuevo miembro hogar)

F : Fallecimiento (Si algún miembro del hogar falleció entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud, registre la información).

ME : Mayoría de edad (Si algún miembro del hogar adquirió la mayoría de edad entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud).

2. APELLIDOS: Escriba los apellidos, en el siguiente orden.

2.1. **Cabeza de Hogar** :Se escribirán en primer lugar los datos del Jefe o cabeza de hogar

2.2. **Miembros del Hogar**: A continuación se relacionan los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.

3. NOMBRES: Escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 de la Sección A (anterior).

4. FECHA DE NACIMIENTO: Año, mes y día, según corresponda al cabeza de hogar o miembro del hogar.

5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: En la columna tipo escriba el que corresponda, así:

TD: corresponde al tipo de documento de identificación así:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

ME: Menor de edad.

Escriba el Número de identificación sólo si es mayor de edad

6. PARENTESCO: Relacione el parentesco con el Jefe del Hogar, colocando el número de acuerdo con la siguiente lista:

- | | |
|---------------------------|---|
| 1: Jefe del hogar | 6: Abuelo(a), Nieto(a). |
| 2: Cónyuge o Compañera(o) | 7: Tío(a), Sobrino(a) |
| 3: Hijo(a). | Bisabuelo(a), Bisnieto(a) |
| 4: Hermano(a). | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 5: Padre o Madre | 9: Padres Adoptantes,
Hijos adoptivos. |
| | 10: Nuera, Yerno |

7. CONDICIÓN ESPECIAL: Escriba si alguno de los miembros del hogar presenta la siguiente condición, así:

J: Hombre o Mujer Cabeza de Familia

D: Miembro hogar Discapacitado

M65: Miembro hogar mayor de 65 años

8. ESTADO CIVIL: De cada miembro del hogar:

S: Soltero(a)

C: Casado(a) o unión marital de hecho

SP: Separado, Viudo

9. SEXO: Escriba en esta casilla el sexo de cada uno de los integrantes del hogar, utilizando la abreviatura respectiva:

F: Femenino

M: Masculino

10. OCUPACION: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

- | | |
|--|-------------------|
| H: Hogar | ES: Estudiante. |
| EM: Empleado | I: Independiente. |
| P: Pensionado | D: Desempleado. |
| ACCF: Afiliado Caja de Compensación Familiar | |

11. INGRESOS MENSUALES : Escriba en esta casilla los ingresos de cada uno de los integrantes del hogar y al final la sumatoria del TOTAL INGRESOS de todos los miembros del hogar.

NOTA IMPORTANTE. Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, podrá ser una de estas personas la que suscriba la correspondiente escritura pública, cuyo nombre e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie éste formulario.

12. CONDICION ESPECIAL DEL HOGAR: Marque con una X, una sola de las opciones determinadas:

Afrocolombiano: Miembro hogar perteneciente a una comunidad afrocolombiana

Indígena: Miembro hogar perteneciente a una comunidad Indígena.

Madre Comunitaria ICBF: Se encuentra vinculada como madre comunitaria del ICBF.

Rrom o Gitano: Miembro hogar perteneciente a la comunidad Rrom o Gitanos.

SECCION B

INFORMACION DE LA POSTULACION

1. CONDICION DE TENENCIA DE LA VIVIENDA DEL POSTULADO: Señale con una X identificando la situación del hogar postulado en relación con la condición de tenencia de la vivienda afectada, según corresponda:

- 1.1 Propietario: Cuando alguno de los miembros del hogar tiene el derecho de propiedad del bien inmueble afectado por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.
- 1.2 No propietario: Cuando el hogar afectado no tiene el derecho de propiedad del bien inmueble, es decir no es propietario del inmueble afectado por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, en este renglón se incluirán los arrendatarios u ocupantes de bienes fiscales.
- 1.3 Poseedor: Cuando el hogar ejerce la tenencia de un bien inmueble privado con ánimo de señor y dueño, justo título y buena fe con arreglo a los artículos 762 y 764 del Código Civil y éste fue afectado por el Fenómeno de la Niña.

A continuación diligencie los siguientes campos:

2. Dirección del Inmueble afectado

3. Departamento

4. Municipio

SECCION C

DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la información del domicilio actual del hogar postulante, así:

1. Dirección Domicilio Actual

2. Dirección para correspondencia

3. Departamento

4. Municipio

5. Teléfono 1

6. Teléfono 2

SECCION D

MODALIDAD DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.

Marque con una X según corresponda:

1. Vivienda Destruída Totalmente. Marque con X SI o NO según corresponda.

2. Reubicación en zona de alto riesgo no mitigable. Marque con X SI o NO según corresponda.

En los dos casos debe marcar con X la modalidad que corresponde a Adquisición de Vivienda Nueva.

En cualquiera de los dos casos y si marcaron ser propietarios, escribir el número de matrícula inmobiliaria del inmueble afectado.

Si la afectación ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 corresponde a Destrucción total de la vivienda y a su vez está en zona de alto riesgo no mitigable, puede marcar las dos opciones.

EN CASO DE SER PROPIETARIOS, ESCRIBA EL NUMERO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE AFECTADO

INDIQUE SI PERDIÓ LA VIVIENDA POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO: Marque con una X Si o No, si ha perdido la vivienda por imposibilidad de pago, según corresponda.

SI ALGUN MIEMBRO DE HOGAR FUE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, INDIQUE SI EL SUBSIDIO SE APLICÓ EN LA VIVIENDA DESTRUIDA O A REUBICAR: Si algún miembro del hogar fue beneficiario de subsidio familiar de vivienda, marque con una X Si o No, si aplicó el subsidio asignado anteriormente en la vivienda destruida o en la que va a ser objeto de reubicación por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable.

Las condiciones de postulación se mantendrán vigentes durante todo el proceso de asignación y legalización del subsidio familiar de vivienda y se realizará exclusivamente para ser aplicado por los hogares en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva en el proyecto de vivienda de interés social estructurado y/o ejecutado para la atención de vivienda urbana de interés social, dirigido a hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, previamente viabilizado y calificado. También podrá ser aplicado en un Macroproyecto de Interés Social Nacional MISN, o en un Proyecto Integral de Desarrollo Urbano –PIDU cuya viabilidad para éstos últimos se entenderá otorgada con la respectiva resolución de adopción emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El nombre del proyecto en el que el hogar beneficiario desea aplicar el subsidio debe registrarse en la postulación.

De igual manera, corresponderá a los Municipios definir los programas para el manejo y control de las áreas liberadas con el fin de evitar que estas sean habitadas nuevamente. Se entenderá que estas disposiciones se incorporan al plan de ordenamiento territorial del respectivo municipio.

SECCION E

LOCALIZACIÓN Y TIPO DE SOLUCION DE VIVIENDA

1. **Marque el Tipo de Proyecto:** Señale con X el tipo de proyecto en el que desea aplicar el subsidio familiar de vivienda, según corresponda.

MISN : Macroproyecto de Interés Social Nacional

PIDU : Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano

PROY. OLA INV. : Proyecto Ola Invernal formulado y viabilizado en virtud del Decreto 1920 de 2011- Fenómeno de la Niña 2010-2011

2. **Nombre del Proyecto de Vivienda:** Escriba el nombre del proyecto de vivienda en el cual aplicará el subsidio familiar de vivienda. El subsidio familiar de vivienda asignado deberá ser aplicado en una solución de vivienda urbana de interés social nueva en el proyecto de vivienda con certificación de viabilidad favorable o resolución de adopción (MISN o PIDU)

3. **Departamento:** Escriba el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda en el cual aplicará el subsidio familiar de vivienda.

4. Municipio: Escriba el nombre del municipio donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda en el cual aplicará el subsidio familiar de vivienda

5. TIPO DE SOLUCION: Marque con X la casilla donde indica que el proyecto de vivienda corresponde a Vivienda de Interés Social Prioritario – VIP (Máximo hasta 70 SMMLV) ó Vivienda de Interés Social (Máximo hasta 135 SMMLV) para el caso de Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano –PIDU, cuando aplique. Para municipios de categorías 3, 4 5 y 6 solo podrán hacerlo en VIP La solución de vivienda debe contemplar como mínimo una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y una alcoba; adicionalmente podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas, en virtud del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto 2190 de 2009.

SECCION F

FINANCIACION DE LA VIVIENDA

Escriba en las casillas indicadas el valor según corresponda, así:

Aporte Entidad Territorial: Aporte en dinero o especie del municipio y/o el departamento. Si la financiación de la vivienda incluye aporte de los dos, registre en este renglón la suma total.

Aporte del Hogar: Recursos económicos aportados por el hogar postulante para la financiación de la vivienda, representados en cualquiera de las modalidades contempladas en el numeral 2.16 del artículo 2° y artículo 33 del Decreto 2190 de 2009, tales como ahorro, crédito aprobado por entidades otorgantes de crédito o aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, cuando a ello hubiere lugar.

Aplica Otro subsidio familiar de vivienda otorgado anteriormente: Registre el valor del subsidio familiar de vivienda otorgado anteriormente por Fonvivienda u otra entidad otorgante. Aplica para los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquier modalidad, asignado por el Fondo Nacional de Vivienda u otra entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social con anterioridad al 7 de diciembre de 2010, que se encuentre vigente y no haya sido legalizado, y que estén incluidos en los registros oficiales de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

En el evento en que el beneficiario del subsidio familiar de vivienda sin legalizar se encuentre vinculado jurídicamente a un proyecto de vivienda, solo podrá solicitar el ajuste del subsidio para un proyecto de vivienda con viabilidad favorable, previa desvinculación del primero, mediante la resciliación de los contratos suscritos con el oferente inicial y con la autorización expresa del mismo. Si los recursos ya hubieren sido girados al encargo fiduciario constituido por el oferente, éste y el hogar deberán autorizar el giro de los recursos al Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) que se constituya para el desarrollo del proyecto de vivienda urbana de interés social nueva.

Lo anterior no aplicará si el oferente del proyecto no ha iniciado la construcción de las viviendas durante los dos (2) años siguientes a la asignación del subsidio. En este caso solo se requiere la autorización del hogar beneficiario para destinar el subsidio familiar de vivienda a la adquisición de vivienda, en un proyecto de vivienda de interés social nueva, formulado en virtud de la emergencia social y ecológica nacional generada como consecuencia del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, sobre el cual aún existan recursos sin legalizar, tendrán derecho al ajuste del subsidio hasta alcanzar los SMMLV según la categoría del municipio, establecidos en la tabla incluida más adelante en el ítem de SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SOLICITADO.

Donación ONG ó Entidad pública o privada Nacional o Internacional: Indique el valor de la donación de ONG, entidad pública o privada nacional o internacional.

Recursos Regalías, Adaptación, Calamidades: Indique el valor de los recursos aportados por Fondo Nacional de Regalías, Fondo de Adaptación y/o Fondo Nacional de Calamidades que cofinanciarán la solución de vivienda nueva.

Otros Aportes Registre el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponde.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SOLICITADO : Indique el valor del subsidio familiar de vivienda solicitado. El monto del subsidio se determina, según el tipo de inscripción registrado al inicio del formulario.

Si marcó Inscripción Nueva, la cuantía del subsidio puede ser hasta de 70 SMMLV según la categoría del municipio, así.

Cuantía que deberá ser aplicada en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

Si marcó Actualización Solicita Ajuste, la cuantía del subsidio en pesos se determina teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV del año de aprobación, calculando la diferencia entre el valor otorgado anteriormente y el que corresponda según la tabla anterior para ese mismo año. El valor del subsidio ajustado deberá ser aplicado bajo la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

VALOR TOTAL DE LA VIVIENDA: Registre en este renglón la sumatoria de los recursos o aportes económicos correspondientes a la Sección F. Financiación de la Vivienda.

SECCION G

MANDATO

El hogar que suscribe esta postulación otorga **mandato** al Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA para que exija los recursos que llegaren a reconocerse por concepto de las pólizas de seguro constituidas a nuestro favor, y, si fuere conducente, aquellas sumas por concepto del subsidio asignado que aún estuvieren a disposición del Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) por no haber sido giradas para el desarrollo del proyecto de vivienda en el que aplicamos el subsidio. Posteriormente nos comprometemos a informar a FONVIVIENDA el proyecto de vivienda urbana de interés social nueva en el cual aplicaremos el subsidio asignado inicialmente en la adquisición de una nueva vivienda.

SECCION H

DECLARACION JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación firme con su cónyuge o compañero(a) y demás miembros mayores de edad del hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios serán diligenciadas por el funcionario de la Caja de Compensación Familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.

CATEGORIA DEL MUNICIPIO	VALOR DEL SUBSIDIO
Especial y 1	HASTA 70 SMMLV
2 y 3	HASTA 55 SMMLV
4, 5 y 6	HASTA 45 SMMLV

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Fotocopia del Registro civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
- Fotocopia del Registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho de conformidad con el artículo 2° de la Ley 979 de 2005.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, expedido por la autoridad competente, cuando fuere el caso.
- Carta de capacidad de endeudamiento, cuando requiera cofinanciación mediante crédito, emitida por una entidad autorizada para otorgar crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera.
- Certificación emitida por la Caja de Compensación Familiar en la que conste que alguno de los miembros mayores de edad del hogar postulante se encuentra afiliado a ella y que aquella no tiene la obligación de constituir Fondos para Vivienda de Interés Social, FOVIS, o que el cociente de recaudo sea menor o igual al ochenta por ciento (80%) para hogares con ingresos hasta de dos (2) SMMLV.
- Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces, en la que conste que las viviendas afectadas se encuentran localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, lo anterior, para aquellos hogares que se encuentran en las condiciones señaladas en el numeral 2.3 del artículo 16 del Decreto 1920 de 2011: *"Hogares propietarios u ocupantes de una vivienda ubicada en zona de alto riesgo no mitigable certificado por autoridad competente y que deben ser reubicados por su condición de potenciales afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011"*.
- Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces, en la que se haga constar la destrucción total de la vivienda, lo anterior, para aquellos hogares que se encuentren en las condiciones señaladas en los numerales 2.1 y 2.1 del artículo 16 del Decreto 1920 de 2011: *"Hogares incluidos en los registros oficiales de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, propietarios u ocupantes a cualquier título de una vivienda destruida en su totalidad que estaba localizada en zona de alto riesgo no mitigable certificada por la autoridad competente y Hogares incluidos en los registros oficiales emitidos por autoridades competentes, no propietarios de viviendas que no están ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable pero que fueron integralmente destruidas por los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011."*
- En caso de reubicación demostrar la transferencia del derecho de dominio o posesión del inmueble desalojado al municipio mediante certificación expedida por este. **Este requisito debe cumplirse para efectos del desembolso del subsidio familiar de vivienda.**
- Si el hogar fue beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social de conformidad con lo previsto en el parágrafo 4° del artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 (*"los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades participantes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y aplicarlos concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social cuando la naturaleza de los mismos así lo permita."*) y haya registrado el mismo como recurso complementario o recurrente para el cierre financiero, se debe adjuntar copia del documento que acredita la asignación del recurso.
- Si perdió la vivienda por imposibilidad de pago, Certificado de la Entidad Financiera en donde conste la pérdida de la vivienda por imposibilidad de pago.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS
MISMOS**